



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas      De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 150 ptas. por línea (DINERO) 100 ptas. por línea (CUARTO) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1991</b>	<b>Jueves 2 de mayo</b>	<b>Número 82</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista.

D. José Ignacio García Rojo, adjudicatario de las obras de captación de agua en Solanas de Valdelucio.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2282.—3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Electricidad Por-Blan, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado en Escalada.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de abril de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2281.—3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0476/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias en representación de Hormigones Abadesa, S. A., contra Andrés García Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día doce de junio de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día doce de julio de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día doce de septiembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Vivienda sita en Burgos, calle Avda. Reyes Católicos, 38, 10.º C. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón, cocina y baño. Superficie 80 metros cuadrados. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2197.—7.200

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio verbal núm. 0095/91, promovidos por Entidad Mercantil «Icogsa, S. L.», contra Ramona Vargas Cubillo y José Cano Blanco, se ha dictado resolución por la que se cita a los demandados D. José Cano Blanco y D.ª Ramona Vargas Cubillo, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día catorce de mayo, y hora de las diez de su mañana, a fin de llevar a cabo la celebración del juicio verbal acordado, previniéndoles de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría donde podrán ser recogidos en días y horas hábiles.

Y expido la presente cédula, para que sirva de citación a los demandados D. José Cano Blanco y doña Ramona Vargas Cubillo, en ignorado paradero, a los fines y términos acordados.

En Burgos, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2198.—3.150

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia dictada con fecha en autos de juicio de faltas núm. 231/91 por daños a Renfe, se cita a José Antonio García Díez, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/. República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día dieciséis de mayo, a las 10,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2201.—2.250

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

D.ª María del Mar Cabrejas Guijarro, juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 154/88, a instancia de Siro Vázquez, S. L. contra D. Pedro Recio Rodríguez y esposa, sobre reclamación de 113.610 pesetas de principal, más 85.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

1. — Una furgoneta marca Nissan Vanette, matrícula BU-2845-I, de color rojo, valorada en 300.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día veintidós de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 % en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430-1052-000-0154-88, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en Burgos, calle San Julián, 12-14, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de junio, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 % del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 % de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día veinticuatro de julio a las once y treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión del de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a trece de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Oficial en funciones de Secretario (ilegible). 2265.—6.900

## ALICANTE

### Juzgado de lo Social número siete

#### Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social núm. 7, a instancia de José Alfonso Navalón Yeste contra Pedro Rodríguez Andrés, vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 4.º y otros, en reclamación de convocatoria de plazas Técnicos Administrativos de Comercial, seguido con el número 1888 de 1990. Se cita al mencionado demandado Pedro Rodríguez Andrés, en ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Pardo Gimeno, Benalua, el próximo día veintitrés de mayo próximo, a las 11,30 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

Alicante, a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2188.—3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

##### *Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a D. José Luis Alonso González y su esposa D.ª Carmen Pinto Luis.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39, el día 14 de mayo, a las 11,00 horas.

##### *Bienes embargados a enajenar*

Lote único formado por:

Finca urbana. — Edificación compuesta de dos plantas, ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados por planta, con garaje anexo, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados. Se encuentra enclavada en la parcela de terreno, sita en el término de Mambriella de Castrejón, al sitio de las Bodegas, calle Diseñados, 42. Linda: Norte, con propiedad de Juan Fuente; Sur, Camino de las Bodegas; Este, propiedad de Luis Arranz Arranz; y Oeste, camino de las Bodegas.

Es la parcela catastral núm. 0112042.

##### *Valoración y tipo de subasta*

La finca se valora en 3.707.536 pesetas. Tipo de subasta tres millones setecientos siete mil quinientas treinta y seis pesetas. El valor de las pujas inicialmente será de 50.000 pesetas, hasta alcanzar la cifra de 5.000.000 de pesetas, a partir de esta cantidad la Mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es Título mediante el cual puede efectuarse la Inmatriculación, en los términos previstos en el art. 199.b de la Ley Hipotecaria; así mismo en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

2.º — Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º — El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y asimismo adjudicar directamente los bienes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6.º — Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiéndose incluir en el sobre, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de abril de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2271.—10.200

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 3 de abril, a las trece horas, han sido depositados los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación Local de Transportistas Arandinos (A.L.T.A.), cuyos ámbitos son territorial; el municipio de Aranda de Duero, y profesional las empresas y agrupaciones económicas que ejerzan actividades comprendidas en la actividad de transporte discrecional de mercancías y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: D. José Luis Asenjo Moral, D. Angelberto Rasero García y D. Gregorio Gutiérrez Redondo.

Burgos, 3 de abril de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

2028.—2.137

---

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Por don Antonio Perete Corral, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Plaza del Mercado de Miranda de Ebro, del edificio núm. 2 de la calle Plaza del Mercado, con destino a Bar de categoría Especial A).

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de a fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 8 de abril de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2140.—3.150

---

Por Puerta Barrio, S. A. L., se ha solicitado licencia municipal para relizar obras de acondicionamiento en el local sito en Estación de Renfe de Miranda de Ebro, con destino a Bar de tercera categoría.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 9 de abril de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Ramanillos.

2141.—3.150

---

**Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas**

Por parte de Altresa, se ha solicitado licencia para apertura de fábrica de Prefabricados de Hormigón,

en suelo calificado como no urbanizable en el pago denominado «La Aceña, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de marzo de 1991.  
El Alcalde (ilegible).

2183.—1.500

#### Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio los Padrones de Tarifas de Riego correspondientes a 1990, y podrán ser consultados en Plaza Virgencilla, 7, 6-1, de Aranda de Duero, lugar donde podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Que sin perjuicio de la notificación personal a cada uno de los usuarios, se informa para conocimiento general, que serán pasados al cobro dos recibos: uno de esta Comunidad, por importe de 2.200 ptas./Ha., y otro de 5.000 ptas./ Ha., perteneciente a la C.H.D. Y ello en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Usuarios en sus Sesiones Plenarias de 16 de diciembre de 1990, y de 7 de abril de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrillo de la Vega, 15 de abril de 1991. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2297.—1.650

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, se aprobó la corrección al expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 1990. Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles.

No habiéndose modificado el resumen de los gastos, si no se presentasen reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la citada corrección.

Pedrosa de Río Urbel, 9 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2182.—1.500

Presupuestos con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos todas las personas legitimadas, ante esta corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, 9 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2182.—1.500

#### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de abril de 1991, aprobó la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, para financiar las obras de la Casa Consistorial 2.ª fase incluidas en el Plan de Obras y Servicios Provinciales de 1991, importante en la cantidad de 4.200.000 pesetas, y los créditos de esta inversión se encuentran reflejados en el capítulo VI del Presupuesto General de 1991.

Características del préstamo:

Cuantía del préstamo: 4.200.000 pesetas.

Intetrés: 16 % anual, variable, pagados por semestres vencidos.

Amortización: Cinco Años, por año vencido.

Garantías: Impuestos municipales de inmuebles, Rústica, Urbana e Industrial e impuestos de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y en concordancia con cuanto determinan los artículos 2 y del 49 al 54 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, las reclamaciones que crean oportunas.

Pinilla de los Barruecos, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

1943.—1.950

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 1991, aprobó la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, para financiar el Proyecto de la 1.ª fase de las obras de la Casa Consistorial incluidas en el Plan de Obras Provinciales de 1991, importante el préstamo en 1.323.580 pesetas, y cuyo crédito se encuentra consignado en el capítulo VI de Inversiones del Presupuesto General de 1991.

Características del préstamo:

Cuantía del préstamo: 1.323.580 pesetas.

Interés: 8 por 100 anual.

Período de amortización: 10 años.

Garantía: Impuesto de inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de

a efecto de lo dispuesto en el art. 431 R. D. L. 781/86, de 18 de abril, en concordancia con los artículos 2 y del 49 al 56 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pinilla de los Barruecos, 2 de abril de 1991. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

1944.—1.875

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 1991, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los once que componen la misma, es adoptado el acuerdo de aprobar el expediente de valoración de los 50.000 m.<sup>2</sup> de la primera fase del Polígono Industrial, en la cantidad de 5.500.000 pesetas, de conformidad con el informe firmado por el Arquitecto Técnico, D.<sup>a</sup> Rosa-Berta Cuéllar Nebreda.

Dicha cantidad de 5.500.000 pesetas se da como valoración también para la parcela de 5.000 metros urbanizada, dentro del Polígono Industrial, por lo que se produce una equivalencia en los valores de los bienes permutados.

Es aprobado igualmente, por unanimidad, la permuta de terreno rústico de 5 Has. propiedad del Ayuntamiento, que se entrega a la Empresa Gestur, por una parcela urbanizada de cinco mil metros cuadrados, sita dentro del propio Polígono Industrial, que será entregada por la Empresa Gestur, al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

El Polígono a ordenar está situado en S. E. del casco urbano de Quintanar de la Sierra, a 0,75 kilómetros de distancia de éste, en la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria. El Polígono Industrial en su totalidad consta de 10 Has. de suelo apto para urbanizar (Desarrollo Urbano Tipo II), segregadas del monte de U. P. número 251 denominado «La Dehesa» dado que existe autorización de descatalogación de las mismas, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, conforme fue aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 1989.

Los límites del Polígono están definidos por la carretera de Salas de los Infantes; al Sur, por el camino de las Zagurtas; al Norte, por la confluencia del camino y la carretera al Oeste, y por una línea recta octogonal al eje de la carretera al Este. Estos límites quedan definidos por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta villa de Quintanar de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En su tramitación se estará dispuesto a lo establecido en la circular de la Administración Territorial, que desarrolla el Decreto, 118/1984, de 5 de diciembre de la Junta de Castilla y León, sobre protección

del Patrimonio de las Entidades Locales y actualización de sus Inventarios.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado, para posibles modificaciones.

Este acuerdo sólo modifica el tomado en el Pleno ordinario del 3 de noviembre de 1989, en lo que hace referencia a la cesión gratuita, que pasa a ser por este acuerdo permuta entre el Ayuntamiento y la Empresa Gestur. El resto de citado acuerdo del 3 de noviembre de 1989, sigue vigente.

Quintanar de la Sierra, 27 de marzo de 1991. — El Alcalde Accidental, Eugenio Antón Hernando.

2161.—7.800

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Habiendo sido reformado el Proyecto que recoge el Plan Parcial R-SUR-2, de Huerta de Rey, queda aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 24/4/91, exponiéndose al público por término de un mes a contar desde la fecha de su publicación para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser consultado en horas de despacho al público.

Huerta de Rey, 24 de abril de 1991. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

2306.—1.500

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

#### Anuncio - subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en Burgos, el próximo día 6 de mayo, a las dieciocho horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 940 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar», núm. 88, Tramo V, Tranzón 20, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 406 metros cúbicos de madera y 164 estéreos de leña, en la tasación de 972.400 pesetas.

Admisión de plicas. — Has el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional. — 30.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 13 de mayo de 1991, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace a pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Padrones de Bureba, a 25 de marzo de 1991.—  
El Alcalde, José-Manuel Castillo Ojeda.

2257.—2.550

### Comunidad de Ledanías de Salas de los Infantes

Aprobado por esta Comunidad, en sesión de su Junta de fecha 5 de diciembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, por subasta, de un aprovechamiento de pinos del monte núm. 256 del CUP, «Ledanías», procedente de la explanación del camino forestal de Monasterio de la Siera, al río Pedrosillo, se expone al público durante el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones contra el mismo, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. — La enajenación de un lote de 977 pinos silvestres verdes (de ellos 668 varas), con un volumen de 206 metros cúbicos, y 25 m.<sup>3</sup> de leña de sus copas, procedentes de la explanación del camino forestal de Monasterio de la Sierra, parte norte del monte núm. 256 y arroyo Hoyuelos, hasta el río Pedrosillo.

Tipo de tasación. — Será de 632.500 pesetas, mejorables al alza, más el I.V.A. que corresponda.

Precio índice. — 790.625 pesetas.

Plazo de ejecución. — Hasta el 30 de septiembre de 1991.

Garantías. — a) Fianza provisional: 13.000 ptas.  
b) Fianza definitiva: el 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Comunidad de Ledanías, sita en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condiciones de pago. — El 50 % del precio, en el momento de la adjudicación definitiva. El 50% restante, a los noventa días de la fecha anterior, y en todo caso antes de ejecutar el aprovechamiento.

Modelo de proposición:

D. ...., de..... de edad, vecino de.....  
provincia de....., con residencia en la calle...  
..... núm. .... en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por.....),  
previsto del D. N. I. núm. ...., en relación con la subasta anunciada por la Comunidad de Ledanías, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número....., de fecha....., para la enajenación de un aprovechamiento de pinos del mote número 256 «Ledanías», se compromete a ejecutar de su cuenta

y rieso dicho aprovechamiento, por la cantidad de ..... pesetas (letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social o acreditación mediante declaración expresa responsable.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

En Salas de los Infantes, a 5 de abril de 1991. —  
El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

2256.—9.600

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Jefatura del Medio Natural de Burgos, y por así haberlo aprobado la Corporación Municipal, se sacan a pública subasta dos permisos de corzo a rececho asignados a esta Localidad.

Estos son: El primer permiso a celebrar el 19, 20 y 21 de junio de 1991. El segundo permiso a celebrar el 13, 14 y 15 de julio de 1991.

El precio de tasación al alza de cada uno es de 90.000 pesetas. El pago es al contado. Fecha, hora y lugar de la celebración de esta subasta: El Próximo día 19 de mayo, a las 13 horas (admitiéndose plicas hasta ese momento), y en el Salón de Actos del Ayuntamiento. El sistema de la subasta es a pliego cerrado. El pliego de condiciones económico-administrativo a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Pineda de la Sierra, 17 de abril de 1991. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

2296.—2.100

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

#### Anuncio de subasta

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento forestal siguiente:

250 pinos, sitios en el monte «El Carrascal», número 2-A, de este término municipal, con un volumen de 176 m.<sup>3</sup> y 24 st., de madera, siendo su precio de tasación de 642.000 pesetas, más I.V.A.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en sobre debidamente cerrado y lacrado, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día de aquél en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y a la definitiva el 6 % del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Si fuese necesaria una tercera, tendrá lugar a los cinco días de la segunda a la misma hora y en iguales condiciones.

La subasta se hace en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario.

**Modelo de proposición:**

D. ...., con D. N. I. núm. ...., actuante en nombre propio o en representación de ..... según acredito con el documento adjunto, enterado del Pliego de Condiciones que rige la subasta de aprovechamiento forestal. Declaro:

1.º No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en las arcas municipales, como acredito con el correspondiente recibo, la fianza provisional.

3.º Ofrezco como proposición de pesetas..... (en letra y número), para que me sea adjudicado 250 pinos verdes, sitios en el monte «El Carrascal», núm. 2-A de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar: Proposición, recibo de fianza y poder bastante si es preciso.

Hontoria de Valdearados, abril 1991. — El Alcalde (ilegible).

2294.—5.400

**Ayuntamiento de Oña**

Debidamente aprobada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asimismo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 1991, se anuncia al público la siguiente subasta de aprovechamiento forestal consistente en:

Objeto de la subasta. — Enajenación de 600 pinos pinaster con 598 m.<sup>3</sup> de madera en el monte Pando número 85.

Precio de licitación. — Dos millones ciento ochenta y nueve mil ochocientas pesetas (2.189.800), sobre el que se pujará al alza.

Pliego de condiciones. — Estará expuesto al público por espacio de diez días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Presentación de proposiciones. — Hasta las doce horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La fecha de celebración de la subasta, será a los veinte días hábiles, que no sea sábado, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas y treinta minutos.

Garantías. — Provisional: 5 % del precio de licitación. Acreditarlo.

Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Gastos. — Los gastos derivados de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

**Modelo de proposición:**

D. .... de ..... años de edad, con residencia en el núm. .... de la colle ..... de ..... provincia de ..... con D. N. I. núm. .... y letra..... por sí o en representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ..... sobre enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte Pando núm. 85 de este municipio, me comprometo a tomar a mi cargo dicho aprovechamiento de maderas ofreciendo por dicha adjudicación la cantidad de ..... (en número y letra), solicitando le sea adjudicado el remate a que optó con sujeción a todas las condiciones facultativas y económico administrativas que regulan esta subasta y que declara conocer en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

De quedar desierta la subasta se celebrará una nueva, a los diez días hábiles de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo establecido en el Pliego de Condiciones que a su vez servirá de base para el futuro contrato.

En Oña, a 27 de marzo de 1991. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

2164.—3.450

**Juntas Vecinales de Ocilla y Ladrera**

Objeto. — Subasta de monte Encinar núm. 182, clase de aprovechamiento de pastos, unidades 167 Ha. para 200 c. lanar.

Precio de licitación. — 30.000 pesetas.

Fianza. — Provisional el 4 %: 1.200 pesetas.

Presentación de plicas. — Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil finalizado el plazo anterior.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público durante ocho días hábiles.

Modelo de proposición. — Según pliego de condiciones.

Juntas Vecinales de Ocilla y Ladrera, 14 de marzo de 1991. — El Alcalde, Prudencio Rodríguez.

2295.—1.800